

1.- ANTECEDENTES

Las campañas fitosanitarias que actualmente se encuentran establecidas en la entidad, se instrumentan con apoyos económicos de la federación, el gobierno del estado y de los propios productores, estos últimos, son quienes operan y ejecutan dichas campañas a través de los organismos auxiliares de sanidad vegetal como es el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California y las Juntas Locales.

A inicios de la década de los 90's, la plaga de la mosca blanca devastó el cultivo de algodón y ocasionó que en 1993, la superficie sembrada de esta oleaginosa llegara a tan solo 600 hectáreas, así como la desaparición del padrón de cultivos de otras oleaginosas como ajonjolí y especies de cucurbitáceas como melón y sandía, que representan una alternativa económica para los productores del valle de Mexicali. La adopción y aplicación de las medidas fitosanitarias, control integrado de plagas, la utilización de variedades de ciclo más corto y la siembra más temprana del algodón, entre otras medidas, permitió el abatimiento de las infestaciones de esta plaga hasta llegar a niveles económicamente controlables y reducir el número de aplicaciones de insecticida por hectárea de 4.3 a 2.4, lo que ha favorecido el restablecimiento de la superficie cultivada con esta fibra y la reincorporación del cultivo de melón y sandía a la cédula de cultivos del valle de Mexicali.

La coordinación Federación-Estado-Productor en materia fitosanitaria, ha hecho posible los logros anteriormente citados, sin embargo, es necesario continuar con los esfuerzos para mantener las condiciones de sanidad en la entidad, prevenir la introducción de plagas exóticas y vigilar el control de plagas nativas e importadas ya existente

2.- OBJETIVOS

Prevenir la entrada de plagas al territorio estatal y nacional al ser un estado fronterizo, controlar y erradicar las existentes, mediante la aportación de apoyos para la prevención, combate y/o erradicación de las principales plagas de interés estatal que afectan a los cultivos y que se encuentran reguladas en el marco de regionalización para el establecimiento de zonas bajo control fitosanitario, baja prevalencia y/o libres.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS CAMPAÑAS

3.1.- Mosca blanca

A raíz de las infestaciones sin precedente de mosca blanca en el valle de Mexicali en los primeros años de la década de los 90, mismas que causaron severos daños en los cultivos como el algodón, melón, sandía y ajonjolí entre otros de importancia económica, se instrumentaron medidas fitosanitarias con la participación de instituciones federales y estatales en esta materia, así como la participación decidida

de los productores en la aplicación de estas medidas, lo que permitió la disminución de las infestaciones de este insecto hasta llegar a niveles económicamente controlables, logrando el restablecimiento de la superficie sembrada de algodón y otros cultivos.



3.1.1.- Muestreo

En esta actividad, se realizan métodos aleatorios y procedimientos específicos para evaluar la incidencia de este insecto para cada cultivo hospedero. las muestras o especímenes capturados son enviados al laboratorio para identificar y contabilizar estados inmaduros de esta especie.

3.1.2.- Capacitación

Implementación de reuniones técnicas y demostraciones en campo, dirigidas a productores agrícolas, así como a técnicos privados y del sector oficial; con ello se establece la actualización permanente de todos los involucrados en el control de mosca blanca.

3.1.3.- Divulgación

Se realizan acciones de divulgación para dar a conocer las diversas acciones que se realizan en esta campaña, así como invitar a los productores, técnicos y ciudadanía en general a participar en ella.

3.1.4.- Control cultural

Se refiere a la supervisión de la fecha de siembra y la destrucción de residuos de cosecha inmediatamente después de concluida la recolección y/o la destrucción de cultivos hortícolas, así como de algodónero que fueron abandonados.

3.6.- Campaña contra plagas del algodónero

El sustento legal y las medidas fitosanitarias a realizar, se establecen en la **NOM-FITO-026-1995**, la cual se implemento para hacer frente al complejo de plagas que atacan el cultivo de algodónero, así como las medidas profilácticas para evitar su dispersión y controlar los niveles de incidencias. Las acciones específicas de esta campaña son las siguientes:

3.6.1.- Trampeo y muestreo

Consiste en la instalación de trampas tipo delta en diversos predios estratégicamente localizados, para evaluar semanalmente la dinámica de las poblaciones de gusano rosado.





3.6.2.- Control cultural

Incluye la supervisión y ejecución de la destrucción de residuos inmediatamente después de concluida la cosecha de algodón, en los predios que no se sujetaron a las fechas establecidas por la autoridades, con cargo del costo al productor.

3.6.3.- Control legal

Consiste en la notificación a productores que incurrieron en el incumplimiento de la destrucción de residuos de cosecha en las fechas oficiales establecidas.

3.6.4.- Control químico

Consiste en la aplicación de insecticidas en áreas marginadas como drenes, orillas de caminos y lotes agrícolas abandonados, que constituyan sitios de hibernación para las diferentes especies de plagas concurrentes en el cultivo del algodón.

3.6.5.- Capacitación y divulgación

Se imparten talleres de capacitación en manejo integrado de plagas del algodón, a fin de actualizar a los técnicos y productores de algodón. los avances y actualizaciones se difunden a través de los medios de comunicación.